

ACTA DE LA SESION ORDINARIA A CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 16 DE MAYO DE 2.013

En Santa Cruz de Mudela, a dieciséis de mayo de 2.013, siendo las trece horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. Mariano Chicharro Muela, D. Álvaro Gracia Fernández y D^a Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. José Luis Fuentes Gavilán**.

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D^a. Asunción Serra**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada el 09.05.13, sin enmienda alguna para su transcripción literal en el Libro de Actas.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de la comunicación remitida por el **Coordinador provincial de Sanidad y Asuntos Sociales de Ciudad Real** respecto a la próxima reapertura de la piscina uso público detallando las actuaciones a llevar a cabo. De la presente información se dará traslado a la Concejalía de Sanidad.

2º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de la información remitida desde el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Ciudad Real relativo al **procedimiento ordinario 0000065/2013 de AQUALIA Gestión Integral del Agua, S.A contra este Ayuntamiento.**

3º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de la información remitida desde el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Ciudad Real relativo al **procedimiento ordinario 0000066/2013 de AQUALIA Gestión Integral del Agua, S.A contra este Ayuntamiento.**

Tercero.- INSTANCIAS

1º.- Por parte de **D^aM^aI.F.G.**, se presenta instancia solicitando las instalaciones de la Casa de la Despensa de Las Virtudes, para la celebración de la comunión de su hijo el próximo 19 de mayo.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda autorizar a la Sra. F. para la utilización de dichas instalaciones, recordando que deberá abonar la tasa correspondiente a la utilización de la Casa de la Despensa para actividades no lucrativas de 10,00 a 22,00 horas del día 19 de mayo de 2013, a razón de **60 € día**.

De igual manera se le comunica que deberá depositar en concepto de fianza por la utilización de las dependencias municipales la cantidad de **120 €**.

Se les recuerda que para poder beneficiarse de la reducción contemplada para asociaciones sin ánimo de lucro (si fuese el caso), deberán presentar

documentación acreditativa de su inscripción legal en el correspondiente registro de asociaciones, así como copia de los estatutos de la misma donde haga constar específicamente que es una Asociación sin ánimo de lucro.

Al mismo tiempo se incide en el deber de dejar las instalaciones en las mismas condiciones de **limpieza y acondicionamiento** en las que se encuentren inicialmente, haciéndoles al mismo tiempo, **responsables directos** de cualquier desperfecto que se pueda producir ú ocasionar en éstas durante su estancia, como consecuencia de haber realizado un mal uso de las mismas.

2.º.- Vista la instancia presentada por la **Asociación Deportiva de Caza "Marqués de Mudela"**, solicitando autorización para organizar y llevar a cabo una tirada a la codorniz en el Campo de Aviación, el próximo 10 de agosto de 2013, a partir de las 10 horas, con motivo de las ferias y fiestas de esta localidad.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda remitir la solicitud a la concejalía de Festejos y deportes a fin de que se tenga en cuenta en la programación correspondiente.

3.º.- Por parte de **D. A.D.F.**, en representación de la **Cafetería "orejillas"**, se solicita autorización para instalar un castillo flotante la tarde del 26 de mayo , desde las 17 a las 21 horas en la terraza del local que regenta, con motivo de la comunión de sus hijos.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado previo abono de la tasa correspondiente y bajo su responsabilidad ante cualquier accidente o percance que pueda sobrevenir.

Cuarto.- LICENCIAS URBANISTICAS (OBRAS, DE PRIMERA OCUPACIÓN, SEGREGACIÓN), COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES, DISCIPLINA URBANISTICA, EXPEDIENTES SANCCIONADORES.

Por falta de tiempo, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan trasladar el estudio de los expedientes correspondientes a este punto del orden del día, para la próxima sesión ordinaria.

LICENCIAS DE ACTIVIDAD/PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, COMUNICACIONES PREVIAS/DECLARACIONES RESPONSABLES

Por falta de tiempo, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan trasladar el estudio de los expedientes correspondientes a este punto del orden del día, para la próxima sesión ordinaria.

Quinto.-INFORMES VARIOS.

Por falta de tiempo, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan trasladar el estudio de los expedientes correspondientes a este punto del orden del día, para la próxima sesión ordinaria.

Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.

1.º.- Vista la **Adjudicación provisional** del uso privativo para la temporada de verano de 2013 de las siguientes parcelas del Parque Municipal para instalación de Quioscos de helados

Vistos los ingresos realizados a fecha de 09.05.13 en concepto de tasa por adjudicación de suelo público en el Parque municipal para instalación de Quiosco de Helados

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- Adjudicar definitivamente el uso privativo para la temporada de verano de 2013 de la parcela del Parque Municipal en la zona de quioscos, a Issam El Harramia

Segundo.- Declarar desierta la parcela de entrada al parque para colocación de Quiosco de Helados por no haber abonado la tasa el adjudicatario provisional.

Tercero.- Adjudicar provisionalmente el uso privativo para la temporada de verano de 2013, de la parcela de la entrada del Parque Municipal para instalación de Quiosco de Helados, al nº de registro 1270 de 24.04.13, que entró en tercer lugar y que corresponde a Doña Ignacia Chinchilla Villa. Concediéndole un plazo hasta el martes 21 de mayo para presentar el justificante bancario del abono de la Tasa.

2º.- Vista la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por uso privativo de parcelas de suelo público en el parque municipal para instalación de casetas-bar de temporada de verano en la que se establece el precio de salida de subasta en 694,20 €.

Vistas las bases que rigen la adjudicación mediante subasta, de las parcelas del parque municipal para instalación de casetas-bares para la temporada de verano 2013, aprobadas en Junta de Gobierno 18.04.13

Visto el resultado de la subasta pública realizada el día 09.05.13, en la que formularon propuestas de adjudicación

Visto el acuerdo de adjudicación provisional de parcelas adoptado por Junta de Gobierno local de 09.05.13

Vistos los resguardos bancarios de los ingresos realizados en la cuenta del Ayuntamiento

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- Adjudicar definitivamente el uso privativo para la temporada de verano de 2013 de **Parcelas** del Parque Municipal a las personas que a continuación se relacionan, a los efectos de que puedan proceder a la instalación de caseta-bar de temporada.

SUBASTAS	TITULAR
806 €	J.J. Castellanos Pérez
860,72 €	Casimiro Téllez Laguna
750 €	Antonio Córdoba Castellanos

Segundo.- Conceder Licencia de ocupación de parcelas de suelo público en el Parque Municipal a los adjudicatarios relacionados, para instalación de casetas-bar de verano 2013.

Se adjunta copia del Informe del electricista Municipal sobre procedimiento pautado por Unión Fenosa para altas de instalaciones temporales.

Tercero.- Una vez instalada la caseta-bar, **previo al inicio de la actividad** deberá aportar en el Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Comunicación Previa de inicio de actividad de CASETA-BAR, en modelo oficial
- Póliza de seguro de responsabilidad civil (actualizada)
- OCA de instalación eléctrica **de la caseta**
- Alta en el régimen especial de Seguridad social
- Alta en censo fiscal en epígrafe relacionado directamente con la hostelería
- Informe favorable de la inspección de los servicios de salud

Cuarto.- Con la puesta en conocimiento al Ayuntamiento del inicio de la actividad, el adjudicatario tiene derecho a la explotación pacífica de su negocio hasta el 30 de septiembre del año en curso, con la obligación del cumplimiento de toda la normativa vigente, en concreto respecto a los horarios (Orden 04.01.96 de la Consejería de Administraciones Públicas) y excepto en los días de feria que el horario será ampliado, el horario de obligado cumplimiento es:

- **Apertura: 6,00 horas**

- **Cierre: 2,30 horas**

Asimismo se comunica que la emisión de ruidos del establecimiento, no podrá rebasar **los 30 db (A)**, en ningún caso y a ninguna hora comprendida entre el horario de apertura y cierre.

El Ayuntamiento se reserva la potestad de no admitir como ofertantes en la anualidad siguiente a los Adjudicatarios que durante la temporada de verano tengan dos o más denuncias constatadas por los agentes de la autoridad, tanto de ruidos como de horario de cierre.

Quinto.- Habiendo quedado desiertas las parcelas 5, 2 y 6 por renuncia y/o incumplimiento de las condiciones de las bases que regulan la subasta, y coincidiendo que dos de los renunciantes subastaron las cantidades más elevadas, eligiendo por ello los primeros, se posibilita a los tres adjudicatarios definitivos la posibilidad de su recolocación, para lo que se les convocará a una reunión, en fechas próximas.

3ª.- Visto el acuerdo de adjudicación provisional de parcelas del parque municipal para instalación de **casetas-bares en temporada de 2013**, adoptado por Junta de Gobierno local de 09.05.13

Vistos los escritos de renuncia presentados tras la adjudicación provisional de dos de los propuestos y el ingreso efectuado fuera de plazo y sin aportar documentación requerida de un adjudicatario provisional

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aceptar las renunciaciones presentadas por Don Alberto López Téllez y Don Ángel Delgado Fernández a las parcelas nº 2 y 6, declarando desiertas las mismas, así como declarar igualmente desierta la parcela nº 1 por haber realizado fuera de plazo el ingreso sin aportar documentación requerida por parte de Disco Pub Spirit CB.

Recordándoles que según las Bases que regulan la convocatoria "El adjudicatario provisional de la parcela que renuncie lo deberá hacer por escrito y será penalizado con no poder participar el año siguiente en la subasta".

4ª.- Comunicar a la empresa **CIUSEGUR SL** la finalización de contrato de servicio de seguridad que tiene con el Ayuntamiento, de carácter mensual, con

efectos desde el **10 de junio de 2013**, fecha a partir de la cuál, ya no se prestará el servicio.

Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes:

1ª.- Aclaraciones, a las bases para la contratación de una persona encargada de la taquilla de la Piscina Municipal:

<<< REQUISITOS:

- 1º.- *Estar en posesión de Título de graduado en ESO, FP1, o equivalentes.*
- *Estar inscrito como demandante de empleo en la oficina del SEPECAM*

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

- *Por estar empadronado en el municipio, con una antigüedad mínima de 1 año: 4 puntos.*
- *Experiencia laboral: Por cada dos meses continuados trabajados en tareas similares: 1 puntos (hasta un máximo de 3 puntos)*
- *Figurar como desempleado en la oficina del SEPECAM al menos durante 1 año: (3 puntos)*
- *Entrevista personal, en su caso.*

Cumpliendo los requisitos exigidos, se podrá priorizar atendiendo a la situación socio-económica personal y de la unidad familiar, teniendo en cuenta la percepción o no de prestación, subsidio y ayuda por desempleo. Circunstancias que se deberán justificar documentalmente.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- *Solicitud dirigida al Sr. Alcalde*
- *Copia DNI*
- *Acreditación de la titulación que se posea (copia deL título o certificado)*
- *Certificado de Empadronamiento en el que conste la antigüedad*
- *Acreditación de experiencia laboral (copia contratos o certificados de empresa)*
- *Certificado del SEPECAM en el que conste la antigüedad como demandante de empleo.>>>*

2ª.- Aclaraciones, a las bases para la contratación de un socorrista para la Piscina Municipal temporada 2013:

<<< REQUISITOS:

- 1º.- *Estar en posesión de Título de graduado en ESO, FP1, o equivalentes*
- *Estar inscrito como demandante de empleo en la oficina del SEPECAM.*

CRITERIOS DE VALORACIÓN: el resultado final de cada aspirante, será la suma de cada uno de los apartados por los que se puntúe:

- *Estar empadronado en este municipio, con una antigüedad mínima de 1 año: 3 puntos.*

- *Experiencia laboral: Por cada dos meses continuados trabajados como socorrista acuático: 1 punto (hasta un máximo de 3 puntos).*
- *Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del deporte. 2 puntos.*
- *Diplomado en Magisterio de Educación Física. 1, 50 puntos.*
- *Por cursos realizados directamente relacionados con actividad física-acuática y/o primeros auxilios, de 20 horas lectivas como mínimo, 0,25 puntos/curso (hasta un máximo de 2 Puntos)*
- *Entrevista personal en su caso.*

Cumpliendo los requisitos exigidos, se podrá priorizar atendiendo a la situación socio-económica personal y de la unidad familiar, teniendo en cuenta la percepción o no de prestación, subsidio y ayuda por desempleo. Circunstancias que se deberán justificar documentalmente.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- *Solicitud dirigida al Sr. Alcalde.*
- *Copia DNI*
- *Tarjeta de desempleado del SEPECAM*
- *Acreditación de título de socorrista acuático (copia del título, certificado o carnet)*
- *Acreditación de experiencia laboral como socorrista acuático (copia de contratos, certificados de empresa ó nóminas)*
- *Acreditación de la titulación que se posea (Copia del título o certificado)*
- *Acreditación de cursos directamente relacionados con actividad física-acuática y/o primeros auxilios, con duración mínima de 20 horas lectivas (certificados o copia de los diplomas)*
- *Certificado de Empadronamiento con antigüedad>>>.*

3ª.- Aclaraciones, a las bases para la contratación de un monitor y monitor-socorrista para la Piscina Municipal temporada 2013:

<<<REQUISITOS INDISPENSABLES PARA ACCEDER A LA CONVOCATORIA:

- *1º.- Para el monitor de natación: estar en posesión de Título oficial de monitor acuático/natación*
- *2º.- Para el monitor-socorrista: estar en posesión de Título oficial de monitor acuático/natación y del de socorrismo acuático*
- *Para ambos: Estar inscrito como demandante de empleo en la oficina del SEPECAM.*

CRITERIOS DE VALORACIÓN: el resultado final de cada aspirante, será la suma de cada uno de los apartados por los que se puntúe:

- *Estar empadronado en el municipio, con una antigüedad mínima de 1 año (3 puntos)*
- *Experiencia laboral: Por cada dos meses continuados trabajados como monitor acuático : 1 punto (hasta un máximo de 3 puntos)*
- *Experiencia laboral: Por cada dos meses continuados trabajados como socorrista acuático: 1 punto (hasta un máximo de 3 puntos).*
- *Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del deporte: 2 puntos.*
- *Diplomado en Magisterio de Educación Física: 1, 50 puntos.*

- *Por cursos realizados directamente relacionados con actividad física-acuática y/o primeros auxilios, ocio y tiempo libre, de 20 horas lectivas como mínimo, 0,25 puntos/curso (hasta un máximo de 2 puntos)*
- *Entrevista personal en su caso.*

Cumpliendo los requisitos exigidos, se podrá priorizar atendiendo a la situación socio-económica personal y de la unidad familiar, teniendo en cuenta la percepción o no de prestación, subsidio y ayuda por desempleo. Circunstancias que se deberán justificar documentalmente.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- *Solicitud dirigida al Sr. Alcalde.*
- *Copia de DNI*
- *Tarjeta del SEPECAM de demandante de empleo.*
- *Acreditación de título de monitor natación (copia del título, certificado o carnet)*
- *Acreditación de título de socorrista acuático (copia del título, certificado o carnet)*
- *Acreditación de experiencia laboral como socorrista y/o monitor acuático (copia de contratos o certificados de empresa)*
- *Acreditación de la titulación que se posea (Copia del título o certificado)*
- *Acreditación cursos directamente relacionados con actividad física - acuática y/ o primeros auxilios, ocio y tiempo libre, con duración mínima de 20 horas lectivas (certificados o copia de los diplomas)*
- *Certificado de Empadronamiento con antigüedad.>>>*

4ª.- Vista la Resolución de 23 de abril de 2013 con registro de entrada 26 abril de 2013 nº 1312, por la que se declara la pérdida de derecho al cobro de 2.722,20 € correspondientes a la subvención concedida para el Programa de actuaciones de capacitación personal y social de personas en riesgo de exclusión (PRISS 2012-13).

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad, requerir expresamente al **Coordinador Provincial de Sanidad y Asuntos Sociales de Ciudad Real**, para que revoque la Resolución de pérdida de derecho de cobro, por lesiva a los intereses de esta Corporación por los motivos recogidos en Recurso que se adjunta a este acuerdo, efectuado dentro del plazo de un mes.

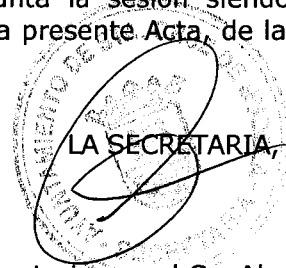
5ª.- Visto el escrito enviado por la **Dirección Provincial del INSS** sobre inicio a instancia de parte de **MªC.G.D.** de expediente de Recargo de prestaciones económicas por falta de Medidas de Seguridad e Higiene en el trabajo, con entrada en registro de 14.05.13 nº 1509, y la documentación adjunta, con apertura de plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones.

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad requerir a la **Dirección Provincial del INSS, para que archive el expediente** sobre el que ya se formuló Resolución definitiva de 31.08.2009 declarando la no procedencia de recargo alguno sobre prestaciones económicas derivadas de accidente laboral sufrido el 11.05.2001 y el reconocimiento de la prestación el 26.09.2003. De lo contrario lo primero que procedería sería la anulación de la misma.

La Junta de Gobierno Local de igual manera acuerda que en el supuesto de que el procedimiento no se archive y continúe, que se tengan por presentado en tiempo y forma oportunos, el escrito de alegaciones que se adjunta, y se Resuelva de nuevo la no procedencia de recargo de prestación económica alguna por

accidente laboral.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas, cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.

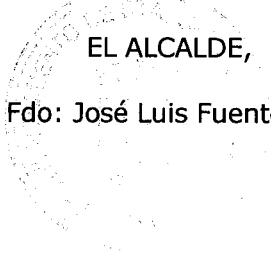


DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutorio por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase

EL ALCALDE,

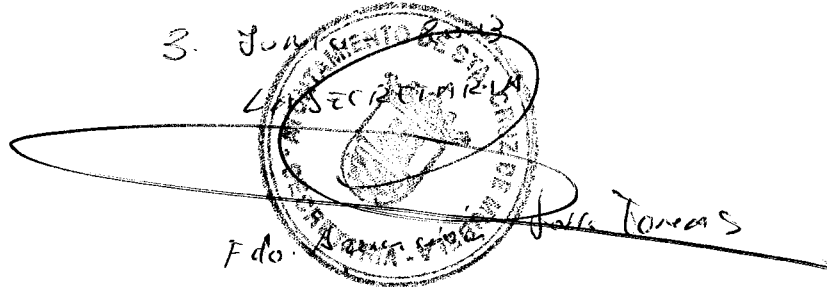
Fdo: José Luis Fuentes Gavilán



DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE SE RETIRA DEL PORTAFIRMAS EL DIA 3 DE JUNIO DE 2013, SIN FIRMA DEL SR. ALCALDE DON JOSE LUIS FUENTES GAVILAN.

3. JUNIO 2013

LA SECRETARIA



Fdo.